

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

A tenor de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previa audiencia al interesado.

Teniendo conocimiento de que las personas que más abajo se relacionan no residen en este municipio, una vez realizadas las averiguaciones pertinentes e intentada, sin poder practicarse, la notificación a los interesados, se procede a la publicación del presente edicto a fin de otorgar el preceptivo trámite de audiencia durante el periodo de quince días hábiles, período durante el cual el interesado está legitimado para realizar las alegaciones que a su derecho convenga.

Nombres y apellidos. — NIA. — Observaciones

Diego Martín Vicente. — 4551. — Exp. BO 91/10.
DianaMahzoone Buzdugan. — 8481. — Exp. BO 92/10.
Altgracia Elizabeth González Ruiz. — 9867. — Exp. BO 93/10.
Magdalena Pilar Roselló Muro. — 4943. — Exp. BO 97/10.
Leonides Sánchez Sánchez. — 4942. — Exp. BO 98/10.
Pilar Sánchez Roselló. — 4944. — Exp. BO 99/10.
Leticia Sánchez Roselló. — 4945. — Exp. BO 100/10.
Alexandru Antonio Dicu. — 8627. — Exp. BO 101/10.
George Laurentiu Stoica. — 8628. — Exp. BO 102/10.
Carlos Alberto Galiñanes Meis. — 5532. — Exp. BO 105/10.
Alejandro Francisco Parra Álvarez. — 8151. — Exp. BO 111/10.
Alanis María Cabeza Macías. — 7969. — Exp. BO 112/10.
Darwin Cabeza Macías. — 6743. — Exp. BO 113/10.
Elizabeth Costa Freire de Acevedo. — 10246. — Exp. BO 114/10.
Estrella Izquierdo Álvaro. — 4075. — Exp. BO 115/10.
Estrella María Fernández Izquierdo. — 4076. — Exp. BO 116/10.
Cristian Fernández Izquierdo. — 5829. — Exp. BO 117/10.
Andrezej Chlebichi. — 7320. — Exp. BO 118/10.
David Lázaro Luba. — 6522. — Exp. BO 119/10.
Helena Carretero Luba. — 9876. — Exp. BO 120/10.

Fuente el Saz de Jarama, a 21 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/9.464/10)